Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

COMPROMISOS CONTRACTUALES

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS DANUBIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"**

Yo, FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:

1	Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo todos los costos que estos generen.
2	Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos y en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019.
3	Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos en su destino final (Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud surE.S.E.), en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.
4	El oferente garantiza que los LOTES ofertados serán sujetos a verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros biomédicos de la subred al momento de la instalación, y en caso de presentarse incumplimiento en relación con lo manifestado en la oferta, deberá realizar el cambio del equipo por uno que cumpla con lo ofertado inicialmente o con características superiores.

5	Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
6	Garantizar por el periodo de garantía el mantenimiento preventivo, actualizaciones de software requeridas y los kits de mantenimiento sin costo adicional para la subred, para ello debe presentar al inicio del contrato, el programa de visitas de mantenimiento. Esto será corroborado de acuerdo con el proceso de recepción técnica de la subred.
7	El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio de este por uno de iguales o de mejores características sin costo adicional para la Subred.
8	Entregar equipos nuevos, los cuales no deben estar usados ni repotenciados, ni en fase de experimentación; el año de fabricación debe ser 2020 o superior.
9	Realizar la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato.
10	Realizar capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Subred, el cual se debe entrenar en soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo y calibración para los equipos que lo requieran.
11	Se debe entregar a cada uno de los participantes certificado de capacitación; dicha capacitación se realizará en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la vigencia de la garantía.

12	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de usuario en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
13	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital
14	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de hoja de vida, en medio físico y digital donde se especifique las características técnicas del equipo, de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
15	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de limpieza y desinfección del equipo.
16	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de mantenimiento.
17	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada, de un solo cuerpo de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
18	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia de traducción al castellano. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastadas o argolladas.

19	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación técnica de conformidad a lo descrito en el numeral 1.3 del presente anexo técnico
20	El oferente garantiza que junto con el equipo entregara una certificación que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en los entes internacionales como los nacionales. (el requerimiento podra ser verificado por el comite evaluador como por el personal desigando por la subred para la recepcion de los equipos)
21	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de nacionalización por equipo entregado a las Unidades de Servicios de Salud -USS
22	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación del recurso humano de conformidad a lo descrito en el numeral 1.5 del presente anexo técnico
23	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de las siguientes placas (en lugar de fácil visualización) con las siguiente leyenda: **PLACA:**
	PRIMERA PLACA:

	SEGUNDA PLACA:
	Nota: El tamaño de la placa serán proporcional al bien que identifican, siempre visible, legible y de difícil eliminación. La placa no se podrá arrancar manualmente y no debe dañar los bienes. Se exceptúan de la placa, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán gravados en la estructura.
24	El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes de las USS asignadas, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.
25	El oferente garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y las de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
26	El oferente garantiza la entrega de los certificados de calibración y calificaciones avalados por la ONAC de cada uno de los equipos suministrados y de los accesorios en los casos que aplique. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados a la Unidad de Servicios de Salud (USS). **NOTA:** es de resaltar que para el aval de los certificados metrologicos no sera considerado como valido el certificado de conformidad emitido por el fabricante.

27	Los equipos y accesorios contendidos en el presente proceso deberán cumplir con los requisitos y exigencias contempladas en la normatividad vigente aplicable.

Cordialmente,



FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ

C.E. 1088035

Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS DANUBIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"**

Yo, FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:

GARANTIA: **1 AÑO:** **9,13,** **2 AÑOS:** **1,2,3,6,17,** **3 AÑOS:** **7,**	El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la Unidad de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.	El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción
TIEMPO DE RESPUESTA	garantiza que, durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, los requerimientos deberán atenderse durante el tiempo de servicio de la USS en la cual se encuentre el bien, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	garantiza que durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.		

Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subredes Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo
TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
CALIFICACION DE INSTALACION Y OPERACIÓN	garantiza que realizara la calificación de instalación, operación y desempeño del equipo en el lugar de instalación
CALIBRACIÓN	garantiza que junto con el equipo entregara el correspondiente certificado de calibración vigente del equipo

Cordialmente,



FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ

C.E. 1088035

Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

COMPROMISO ENTREGA DE ACCESORIOS

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS DANUBIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"**

Yo, FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:

AUITOCLAVE DE MESA	1.6.2 Diez (10) rollos de papel para la impresora térmica	
	1.6.3 Una selladora con alimentación de 110 -120 VAC 50 - 60 Hz con una potencia de mínimo 300 W y una cortadora de sobre mesa	
BÁSCULA CON TALLIMETRO ELECTRÓNICA	Mínimo dos (2) juegos de batería recargable de repuesto y un cargador	
	Se deberá entregar junto con el equipo mínimo 1 cinta métrica de grado medico	
BÁSCULA PESA BEBÉ ELECTRÓNICA CON INFANTÓMETRO	Mínimo dos (2) juegos de batería recargable de repuesto y un cargador	
	Un Infantometro	
	Dos colchonetas de pesado	
	Topes para cabeza y pies	
	Dos cintas métricas grado medico	

	Una mesa rodante (No madera) para la instalación de la báscula en el consultorio
CENTRIFUGA	a. Un cable de conexión electrica
	b. 24 portatubos de 15 ml
ECOGRAFO	7.5.1 Una impresora térmica
	7.5.2 Mínimo 20 unidades de papel para la impresora térmica
	7.5.3 mínimo 500 ml de gel para ultrasonido
	7.5.4 Un sistema de seguridad para los transductores
	7.5.5 Batería recargable o Una UPS de 2 KVA
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	9.5.1 Un dispensador de conos desechables, modular y/o adherido a la unidad de equipo de órganos con cincuenta (50) conos
	9.5.2 Mínimo 2 dispositivos de seguridad o antirrobo
	9.5.3 Mínimo dos bombillos LED de repuesto por cada cabezal o referencia utilizada
	9.5.4. Un martillo de reflejos
FONENDOSCOPIO	13.5.1 Mínimo dos juegos de olivas flexibles libres de látex, lavables
	13.5.2 Mínimo 1 Membrana o diafragma acústico por campana.

LAMPARA DE EXAMEN LED	5 ruedas mínimo 2 ruedas con freno.	
	cable con un largo de mínimo 2 metros	

Cordialmente,



FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ

C.E. 1088035

Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

SUBSANACION TECNICA

LOTE No. 2. BÁSCULA CON TALLIMETRO ELECTRÓNICA
En las Paginas 4 se resalto, que el equipo puede trabajar con baterías o cargador, en la pagina 5 se resalto el tipo de cargador, donde se detalla que trabaja a 110 VAC, en la pagina 6 se resalta el tipo de batería recargable con cargador que se oferto.
El resto se subsana con carta de accesorios

LOTE No. 3. BÁSCULA PESA BEBÉ ELECTRÓNICA CON INFANTÓMETRO
En las Paginas 4 se resalto, que el equipo puede trabajar con baterías o cargador, en la pagina 5 se resalto el tipo de cargador, donde se detalla que trabaja a 110 VAC, en la pagina 6 se resalta el tipo de batería recargable con cargador que se oferto.
El resto se subsana con carta de accesorios

LOTE No.6. CENTRIFUGA
Al momento de enviar los sustentos, de este equipo no se envió, porque no cumplimos

LOTE No. 9. EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS
En la pagina 5, se resalto, que el equipo ofertado es 3,5/120V

en la pagina 10 se aprecia que el cabezal ofertado tiene rueda con lentes desde 40 a -35 dioptrias, juego de 29 lentes

en la pagina 10 se resalta:
“Con ruedecilla de diafragmación y semicírculo de fácil uso, diafragma circular pequeño/mediano/grande, estrella de fijación y rendija” con 8 aperturas o proyecciones
“Incluye una rueda de filtros aplicable a todos los diafragmas con indicador de símbolos, filtro azul, de polarización y exento de rojo” con 3 filtros.

El resto se subsana con carta de accesorios

LOTE No. 13. FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO
En la pagina 1 se resalto
“ duplex® 2.0 se suministra con un par de olivas de recambio, una membrana de recambio y placa para el nombre”

LOTE No. 17. LAMPARA DE EXAMEN LED
El Modelo Ofertado es la Riester Ri-Magic Rodable